



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de noviembre del 2002
No. 103

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble con superficie de 80,029.80 m2, ubicado en la calle Aries sin número, colonia San Isidro, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, a efecto de que lo continúe utilizando con un patio fiscal para la guarda y custodia de mercancía y vehículos embargados, y como bodega y almacén de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2144-A1, 3938, 3945, 4108, 4109, 4169, 1563-B1, 4110, 2305-A1, 1558-B1, 1559-B1, 1560-B1, 1561-B1, 1562-B1, 1564-B1, 1565-B1, 1566-B1, 1567-B1, 1568-B1, 1569-B1, 1570-B1, 1571-B1, 4235, 4236, 4245, 4243, 2339-A1, 4244, 2340-A1, 2341-A1, 2342-A1, 2343-A1 y 2344-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4240, 4234, 4241, 4242, 4237, 4238, 1526-B1, 4246, 2338-A1, 4239, 4247 y 4248.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble con superficie de 80,029.80 m2, ubicado en la calle Aries sin número, colonia San Isidro, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, a efecto de que lo continúe utilizando con un patio fiscal para la guarda y custodia de mercancía y vehículos embargados, y como bodega y almacén de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 37, 39, 41 y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 80,029.80 metros cuadrados, ubicado en la calle Aries sin número, colonia San Isidro, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como patio fiscal para la guarda y custodia de mercancía y vehículos embargados, y como bodega y almacén de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria;

La propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 38 de fecha 28 de marzo de 1996, otorgada por el Notario Público número 234 del Distrito Federal en la que consta la dación en pago a favor del Gobierno Federal del inmueble a que alude el párrafo precedente, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56089 el 24 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad, que obra en el expediente respectivo;

Que la Tesorería de la Federación, mediante oficio número 401-DGACM-064 de fecha 15 de febrero de 2000, puso a disposición de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo el inmueble objeto de este Acuerdo, a fin de ser incorporado al patrimonio inmobiliario federal;

Que el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por oficio número 327-SAT-III-B3-0215 de fecha 22 de agosto de 2002, manifestó su interés en que se destinara para su uso el inmueble descrito en el párrafo primero de estos considerandos, a efecto de continuar utilizándolo en el fin mencionado en el propio párrafo;

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, mediante licencia estatal de uso de suelo número 083/535/2000/CH de fecha 6 de mayo de 2000, autorizó el uso que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento, toda vez que resulta compatible con el Programa de Desarrollo Urbano de la localidad en que se ubica, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el inmueble descrito en el párrafo primero de los considerandos del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando con un patio fiscal para la guarda y custodia de mercancía y vehículos embargados, y como bodega y almacén de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dos.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas.- Rúbrica.**

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de noviembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 136/2002.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

ELODIA GUTIERREZ OLMOS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 136/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELODIA GUTIERREZ OLMOS, en contra de FERNANDO DOMINGO MORENO GUADARRAMA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle de Chalco, lote cuarenta y uno, manzana cuatrocientos cuarenta y ocho, colonia ciudad Azteca, Tercera Sección, 55120, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 metros con lote 40, al sur: 17.50 metros con lote 42, al oriente: 7.00 metros con lote 84, y al poniente: 7.00 metros con calle de Chalco, y el cual cuenta con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y seis mediante contrato de compraventa celebrado con la señora MANUELA MENDOZA FERNANDEZ, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietaria, en forma pública, ininterrumpida y de buena fe, efectuando asimismo, desde la misma fecha los pagos de los impuestos correspondientes a dicho inmueble. Por lo que se ordenó emplazar al demandado FERNANDO DOMINGO MORENO GUADARRAMA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes Invocado. Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2144-A1.-29 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

SE EMPLAZA A: FERNANDO SILVA FLORES.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 218/02, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por BRENDA GRACIELA RAMIREZ MENDOZA, en contra de FERNANDO SILVA FLORES, de quien

demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.- B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo nacido en nuestro matrimonio.- C).- La disolución de la sociedad conyugal. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. E).- El pago de la pensión provisional y definitiva a favor de la suscrita y de mi menor hijo bastante y suficiente a criterio de su señoría para nuestra manutención.

Metepec, México, catorce de octubre del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por BRENDA GRACIELA RAMIREZ MENDOZA, visto su contenido y tomando en consideración que han sido exhibidos los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese el demandado FERNANDO SILVA FLORES, por medio de edictos que serán publicados en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado, gestor que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial, fijese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón -Rúbrica.

3938.-30 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA SOLEDAD MARTINEZ HERNANDEZ O ANGELICA MARTINEZ HERNANDEZ.

MARIA SOLEDAD MARTINEZ HERNANDEZ O ANGELICA MARTINEZ HERNANDEZ, en el expediente 346/02, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio de pensión alimenticia, promovido por RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en contra de MARIA SOLEDAD MARTINEZ HERNANDEZ O ANGELICA MARTINEZ HERNANDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Una pensión alimenticia provisional. B).- La pérdida de la patria potestad. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio se originen.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, e ignorándose su domicilio, se le emplaza a la demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última

publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado ese término no lo hiciera, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.- Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3945.-30 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

TELESFORO, EMELIA, EFRAIN,
PORFIRIO, MARIA ELENA
HILARIA Y JAIME DE APELLIDOS
FLORES MILLAN.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 207/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido en su contra por LORENZO FLORES MILLAN, les demanda las siguientes prestaciones: "A).- La prescripción Adquisitiva o Usucapión operada en mi favor de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio del Convento, en la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, en la calle de Centenario, compuesta de tres piezas, corral y caballeriza y linda al oriente: con calle de su ubicación, al poniente y norte con casa de Centenario número uno, al sur: con herederos de Tito Gorostieta, haciéndose constar que del inmueble descrito los copropietarios representan una quinta parte cada uno de ellos, siendo estos los actuales propietarios, ya que no existe nota marginal alguna que contradiga dicha inscripción, registrado bajo el asiento No. 3, a fojas 183 a la 186 del libro de registro de sentencias, con fecha 24 de enero de 1952, a favor de los menores TELESFORO, EMELIA, EFRAIN PORFIRIO, MARIA ELENA, HILARIA Y JAIME FLORES MILLAN, representados éstos por la señora, AMANDA MILLAN, el cual aparece listado con el número V". B).- El pago de gastos y costas que el juicio genere para el caso de que los demandados incurran en alguno de los supuestos previstos por el artículo 1.227 de la Ley Adjetiva Civil". Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en Calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año en curso.-Doy fe.-Secretaría, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4108.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

TELESFORO, EMELIA, EFRAIN,
PORFIRIO, MARIA ELENA
HILARIA Y JAIME DE APELLIDOS
FLORES MILLAN.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 206/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido en su contra por LORENZO FLORES MILLAN, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La prescripción Adquisitiva o Usucapión operada en mi favor de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio del Convento, en la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, en la calle de Centenario, compuesta de cinco piezas y caballeriza y

corral, colinda al oriente: con calle de su ubicación, al poniente: con calle Galeana; al norte: con callejón de la Zeta y Herederos de Abraham Izquierdo y al sur: con las dos casas descritas en la calle de Centenario No. 1, y propiedad de los herederos de Tito Gorostieta, haciéndose constar que del inmueble descrito los copropietarios antes citados representan una quinta parte cada uno de ellos, siendo estos los actuales propietarios, ya que no existe nota marginal alguna que contradiga dicha inscripción, registral bajo el asiento No. 3 a fojas 183 a la 186 del libro de registro de sentencias, con fecha 24 de enero del año de 1952, a favor de los menores TELESFORO, EMELIA, EFRAIN PORFIRIO, MARIA ELENA, HILARIA Y JAIME de apellidos FLORES MILLAN, representados éstos por la señora, AMANDA MILLAN, el cual aparece listado con el número VI". B).- El pago de gastos y costas que el juicio genere para el caso de que los demandados incurran en alguno de los supuestos previstos por el artículo 1.227 de la Ley Adjetiva Civil". Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en Calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año en curso.-Doy fe.-Secretaría, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4109.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ y fecha seis de noviembre del año dos mil dos, se señalan las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación) ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520, volumen 44, Libro 1, Sección 1 de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte.- 51.00 metros con Bernardo Benítez López; sur.- 51.00 metros con Balvina Cruz López; oriente.- 7.50 metros con Abel Jiménez Castelán; poniente.- 7.50 metros con Avenida Guerrero; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$520,200,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4169.-15, 22 y 28 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SILVIA POZOS DE LOYOLA.

Por este conducto se les hace saber que NORMA SOCORRO CARLO TAPIA, le demanda en el expediente número 654/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 26, manzana 92, ubicado en calle Doce o Michoacana, Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super Cuarenta y Cuatro, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Petróleos Mexicanos; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 8.80 m con calle Doce o Michoacana; al poniente: 8.80 m con lote 1, con una superficie total de 148.80 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero

de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1563-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

TELESFORO, EMELIA, EFRAIN,
PORFIRIO, MARIA ELENA,
HILARIA Y JAIME DE APELLIDOS
FLORES MILLAN.

Por el presente se les hace saber que en el expediente 208/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido en su contra por LORENZO FLORES MILLAN, les demanda las siguientes prestaciones: "A).- La prescripción Adquisitiva o Usucapión operada en mi favor de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio del Convento, en la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, y que se refiere a la casa número uno de la calle Centenario de esta población de Sultepec, México, compuesta por tres piezas dos patios chicos, una cocina, un pasadizo con las siguientes colindancias, al norte: coherederos de Joaquín López, al sur: con los de Vicente Gómez, al oriente: con la calle de su ubicación, y al poniente con los herederos del expresado López, haciéndose constar que del inmueble descrito los copropietarios antes citados representan una quinta parte cada uno de ellos, siendo estos los actuales propietarios, ya que no existe nota marginal alguna que contradiga dicha inscripción, registrado bajo el asiento No. 3, a fojas 183 a 186 del libro de registro de sentencias, con fecha 24 de enero de 1952, a favor de los menores TELESFORO, EMELIA, EFRAIN PORFIRIO, MARIA ELENA, HILARIA Y JAIME FLORES MILLAN, representados éstos por la señora, AMANDA MILLAN, el cual aparece listado con el número IV' B).- El pago de gastos y costas que el juicio genere para el caso de que los demandados incurran en alguno de los supuestos previstos por el artículo 1,227 de la Ley Adjetiva Civil". Por lo que en términos del artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1,168 y 1,182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año en curso.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4110.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 142/98.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso (dos mil dos), dictado en los autos de el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO COMERME

S.A. en contra de VICTOR HUGO LUNA ALANIS Y JUANA MARIN MEZA. La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta del bien inmueble embargado en este Juicio ubicado en calle Guanajuato sin número, departamento 3, manzana 2, lote 2, conjunto denominado La Pradera, en Ecatepec, Estado de México, C.P. 55050, se señalan las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de diciembre del año en curso, sirviendo de precio base para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio que asignó el perito designado a la propia demandada y que se toma como base por ser mayor frente al designado por el perito de la actora y a la que se le deberá de hacer la rebaja del veinte por ciento, tal y como lo ordena el citado artículo 582 del Código Procesal Civil supletorio a la materia mercantil lo que arroja un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, y será postura legal la cantidad que cubra dicha cantidad.-México, D.F., a 30 de octubre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

2305-A1.-15, 22 y 28 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

REMEDIOS BECERRA PEREZ.

MARIO FABELA AGUIRRE, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 573/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Tacubaya (Tacuba) número 359, manzana 66, lote 17, Colonia Ampliación Vicente Villada, Super 44, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 m con lote 16; al sur: 17.10 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con lote 42; y al poniente: 9.00 m con calle 6 o Tacubaya, y con una superficie total de 153 metros 90 centímetros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1558-B1.-22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 596/2002.
DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

EDGAR ANGEL LOPEZ VERGARA Y OMAR LOPEZ VERGARA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, manzana 21, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 21; al sur: 16.80 m con lote 19; al oriente: 08.00 m con lote 23; al poniente: 08.00 m con calle Monumento a la Revolución, con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta

ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1559-B1.-22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 205/2002.

DEMANDADA: INMOBILIARIA VAZE, S.A.

POLICARPO SANCHEZ PONCE Y JOSEFINA CRUZ PONCE, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 70, de la Colonia La Perla, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.24 m con lote 23; al sur: 17.27 m con lote 25; al oriente: 9.00 m con calle Sicomoros; al poniente: 9.00 m con lote 9, con una superficie total de 155.29 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1560-B1.-22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ.

FLORA MARTINEZ ARANGO, por su propio derecho, en el expediente número 243/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 206, de la Colonia Reforma, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 16; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 08.00 m con calle Oriente 17; al poniente: 08.00 m con lote 28, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y

circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día diecisiete de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1561-B1.-22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

LUIS HUMBERTO FLORES CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 604/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, manzana 75-A, de la Colonia Evolución, Super 24, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.80 m con lote 22; al sur: 28.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con calle Monumento a la Revolución; al poniente: 9.00 m con lote 5, con una superficie total de 234.00 doscientos treinta y cuatro metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demanda, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día once de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1562-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 631/2002.

ENRIQUE ESPINOSA CHAVEZ.

EDITH SONIA HUITRON MOLINA, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La guarda y custodia definitiva de sus menores hijas; C).- El pago de una pensión alimenticia para sus menores hijas; D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre sus menores hijas y E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1564-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LINA PEREZ DE DELGADO.

La C. ELOISA COLCHADO BUSTAMANTE, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 620/2002, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, manzana 46, zona 03, Colonia Venustiano Carranza, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 14.10 m, con lote

17; al sureste: 11.15 m, con Avenida Revolución; al noroeste: 11.15 m, con lote 5 y 6 y al suroeste: 14.00 m, con lote 19, con una superficie de 156.00 M2.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1565-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1135/2002, promovido por HIGINIA MORALES SANTANA, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio urbano denominado Solar Número 7, el cual se encuentra ubicado dentro del poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y colinda con calle Manuel Avila Camacho; al sur: 20.00 m y colinda con José de Jesús (solar 9); al oriente: 25.00 m y colinda con Héctor Pérez Villegas (solar 8), al poniente: 25.00 m y colinda con Esteban Villegas Galindo (solar 8), con una superficie de 500.40 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias. Se expide en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1566-B1.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELPIDIO GARCIA MORALES.

Por este conducto se les hace saber que: HECTOR BRAVO NAJERA Y ALBERTO BRAVO NAJERA, le demanda en el expediente número 756/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión respecto del lote de terreno 3, de la manzana 94, de la Colonia El Sol, ubicado en calle 23, número oficial 115, de este Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 2; al sur: 20.75 m con lote 4, al oriente: 10.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con calle 23, con una superficie total de: 207.50 m2, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1567-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: EULOGIA GONZALEZ SANCHEZ.

EXPEDIENTE: 665/2002.

ELISEO GONZALEZ VENCES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 251, ubicado en calle Oriente 10, número 238, del Fraccionamiento o Colonia Reforma, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.95 metros con lote 12; al sur: 14.95 metros con lote 14; al oriente: 08.00 metros con calle Oriente 10; al poniente: 07.90 metros con lote 40; con una superficie de: 119.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1568-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERIC JAIMES TREJO.

MIGUEL ANGEL JAIMES LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 580/2002-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, manzana 396 B de la Colonia Fraccionamiento Aurora de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.10 metros con lote 21; al sur: 17.00 metros con lote 23; al oriente: 08.95 metros con lote 48; al poniente: 08.95 metros con calle Chaparrita. Con una superficie total de: 151.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1569-B1.-22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MODESTO SALAZAR GUZMAN.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, radicó Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 540/2002, promovido por HUGO Y ARMANDO de apellidos CRUZ DELGADO, en contra de

MODESTO SALAZAR GUZMAN, respecto del lote de terreno número 32, manzana 479 del Barrio Saraperos, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.00 m y linda con lote 44 y 45, al sur: 08.00 m y linda con calle Xolotl, al oriente: 22.80 m y linda con lote 31; al poniente: 22.60 m y linda con lote 33; con una superficie total de: 180.80 m². Y toda vez que en autos se desconoce su actual paradero en consecuencia por el artículo 194 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento al demandado por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en este distrito judicial haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación al dar contestación a la demanda instaurada en su contra por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín judicial, fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado en Chimalhuacán, México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1570-B1.-22 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1426/94-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue FABIAN DE LA O. CASTILLO, endosatario en procuración del señor MARTIN GUILLERMO BUENDIA VALENCIA, en contra de GRACIANO BUENDIA GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

Ubicado en Avenida Juárez número ciento cuarenta y tres de la Colonia San Juan Barrio de Xochitenco en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 6.30 m con Avenida Juárez; al sur: 6.50 m con Ignacio Hernández; al oriente: 13.60 m con Tomás Galicia; al poniente: 13.60 m con Ignacio Hernández, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá de mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$262,964.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.-

Así lo resuelve el Licenciado MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Licenciado DANIEL ARELLANO CERON.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá de mediar un

término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda.-Anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a catorce de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1571-B1.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS EN GENERAL:

En el expediente número 471/97, relativo al Juicio Verbal de Divorcio Necesario promovido por SYLVIA SUSANA ZABALLA OMAÑA, en contra de AURELIO GOMEZ BERMUDEZ, la Jueza Segundo Familiar señaló las diez horas del día seis de diciembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, en la que se realizara la venta de los siguientes inmuebles: 1.- Terreno urbano ubicado en San Felipe Tlaimimilolpan, Toluca, México, con una superficie total de mil quinientos metros cuadrados teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.70 metros con Rocio Alarcón de Sánchez, al sur: 65.70 metros con Enriqueta Gómez Bermúdez, al oriente: 21.70 metros con Enrique Meneses, al poniente: 21.65 metros con Servando Terrón, sirviendo de base la cantidad de SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 83/100 M.N. 2.- Inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto número seiscientos uno, Colonia San Sebastián, Toluca, México, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.60 metros con propiedad particular, al sur: 5.00 metros con Paseo Xinantécatl, al oriente: 24.50 metros con propiedad particular y al suroeste: 31.00 metros con calle Guillermo Prieto, sirviendo de base la cantidad de un MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N. 3.- La quinta parte sobre los derechos de copropiedad del edificio de oficinas y locales comerciales ubicado en: calle Aquiles Serdán número 101-C, Colonia Centro, Toluca, México, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 metros con calle Aquiles Serdán, al sur: 10.00 metros con los señores Carlos y Antonio Estévez, al oriente: 35.26 metros con las fracciones tres, seis y siete, al poniente: 36.18 metros con la fracción uno, sirviendo de base la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este tribunal por una sola vez. Convóquense postores.- Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4235.-22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SRA. ESTELA DOMINGUEZ REYES.

Se le hace saber que en el expediente número 280/02, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, AARON HERNANDEZ BALBUENA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones; A.- La disolución del vínculo matrimonial; y B).- El pago de gastos y costas; la Juez Segundo Civil de Lerma, México dictó un auto que a la letra dice:

AUTO: Lerma, México, a diez de septiembre del año dos mil dos.

Por presentado a AARON HERNANDEZ BALBUENA con el escrito de cuenta visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que obran en autos los informes solicitados al Director de Seguridad Pública de San Mateo Atenco, México y Dirección de

Aprehensiones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en los que se informa que no fue posible la localización del domicilio de la demandada, procedase a emplazar a juicio a ESTELA DOMINGUEZ REYES mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán tres veces, con intervalos de por lo menos ocho días entre, cada publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación.

Se fijará además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita. Quedando a disposición de la ocurante los edictos referidos.- Lerma, México, treinta de septiembre del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

4236.-22 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 532/02, en la vía de jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por DOMITILA SOLORZANO MARTINEZ, respecto del bien inmueble, ubicado en calle privada de Juárez, número 112, Barrio de la Veracruz, del Municipio de Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.45 metros con Jilberto Zalaya; al sur: 80.45 metros con Javier Solórzano y Teodora Solórzano; al oriente: 8.05 metros con la calle Benito Juárez; y al poniente: 8.05 metros con Laurencio Solórzano Mejía. Y con fundamento en los artículos 1.9 fracciones I, II, V, 1.42 fracciones I, II, IV, VIII, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4, 3.20 fracciones III, IV, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4245.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha once de noviembre del año dos mil dos, en el expediente número 192/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PASCUAL ARCHUNDIA GUADARRAMA en su carácter de endosatario en procuración de MIGUEL ANGEL MILLAN GARCIA, en contra de JUAN MANUEL ZIMBRON BENITEZ, el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas del día diez de diciembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto a los derechos de los bienes embargados consistente en: una trimoto, modelo Rupp Centauro, marca mil novecientos setenta y cinco, número de serie 5700319, asiento de color negro en mal estado, un faro al frente, dos calaveras al frente, con dos calaveras en la parte trasera, la pintura de la trimoto es color guinda, en mal estado, las llantas en regular estado, no se comprueba su funcionamiento, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS

00/100 M.N.); en tal virtud deberá anunciarse por medio de edictos que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4243.-22, 25 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EVER DE LEON GALINDO.

MIGUELINA MORALES SANTOS, demanda en el expediente 460/2002, le demanda en juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de EVER DE LEON GALINDO. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado EVER DE LEON GALINDO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a esté Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de éste Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2339-A1.-22 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 94/2002 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO JAIMES SANDOVAL, en contra de LEONEL MERCADO CHAMORRO, El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: 1.- Un vehículo denominado caribe, sin placas de circulación, modelo mil novecientos ochenta, color rojo, regulares condiciones de hojalatería, con número de serie 17A0053703, con número de motor 055103373VWV0.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos y en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta y convóquese a postores a la presente almoneda de remate. Valle de Bravo, México, a catorce de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

4244.-22, 25 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 494/2002-2.
GUILLERMINA TERAN CAYETANO.
SEGUNDA SECRETARIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instaura en su

contra el señor JOSE ANTONIO GARDUÑO MAYA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fecha 21 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ante el C. Juez Oficial 01 del Registro Civil, Lic. Delia R. Luna Acosta, según consta en el acta certificada correspondiente, en virtud de que el suscrito y la hoy demandada vivimos separados desde la fecha 9 de mayo del año dos mil, habiendo transcurrido más de dos años sin tener vida en común. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, Estado de México, 04 de octubre del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

2340-A1.-22 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 245/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS RIVERA OLIVARES en contra de JESUS GILBERTO LANDIN ROBLEDO Y GUADALUPE OLIVARES LOPEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintinueve de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en autos, consistentes en: un automóvil marca Chrysler tipo Neón, color blanco con número de placas de circulación 640 JEY del Distrito Federal con número de serie 3C3ES47C3ST519528, automático, tiene un golpe del lado derecho en la salpicadera de frente con llantas en mal estado, así como un automóvil marca Chrysler tipo Spirit color verde con número de placas de circulación 575 GMU del Distrito Federal de cuatro puertas automática con número de serie 3C3B146P5RT229005. Sirviendo como base para el remate la cantidad que represente el valor comercial del mueble y que este es de \$98,500.00 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces dentro de tres días, tanto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base del remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2341-A1.-22, 25 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOCELYN QUINTERO MIRANDA Y JESUS ALFONSO MIRANDA MATAMOROS, en su calidad de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promueven en el expediente 1403/01, juicio ordinario civil en contra de MARIA MARICELA GONZALEZ ZARAGOZA, las siguientes prestaciones: A) El pago de 114.4872 VSM (CIENTO CUARENTA Y UNO PUNTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS VECES EL SALARIO MINIMO) equivalente a \$173,555.85 (CIENTO SETENTA Y TRES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS OCHENTA Y CINCO

CENTAVOS MONEDA NACIONAL), hasta el día 14 de agosto del 2002, por concepto de suerte principal e intereses moratorios. B) La rescisión y como consecuencia la cancelación del contrato de transmisión de propiedad bajo el régimen condicional y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, así como del crédito número 9000730094, celebrado respecto de la vivienda ubicada en Manzana A, lote 1, edificio 5, departamento 402, Infonavit Zona Sur, Unidad Habitacional Niños Héroes, en Cuautitlán Izcalli, México. C) La aplicación a favor de INFONAVIT de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo hasta el momento en que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble material del presente juicio ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que fue otorgado el crédito. D) Los comprobantes de pago del impuesto predial y mejoras agua y luz hasta la fecha. E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad; haciéndole saber a la demandada MARIA MARICELA GONZALEZ ZARAGOZA que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dos.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

2342-A1.-22 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 597/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA COURECH SIL y JULIAN MONJARRAZ R. En contra de ALICIA SOBREVILLA DE LEE, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintiocho de octubre del dos mil dos. Con el escrito de cuenta y siete publicaciones de edictos, se tiene por presentado a ALBERTO ESCARCEGA VALDEZ; visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, agréguese a sus autos los edictos que exhibe para los efectos legales a que haya lugar, así mismo se tiene por hechas sus manifestaciones que vierte en el curso de cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se señalan las doce horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto de cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado ubicado en calle Granate casa marcada con el número dieciocho, fracción del lote doce, manzana catorce, fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$224,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) resultado que corresponde al cincuenta por ciento del valor fijado por el perito de la parte demandada. Finalmente con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil competente del Distrito Federal, con los insertos necesarios a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda cite a la COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO en el domicilio señalado en autos, a efecto de que comparezca a este

Juzgado y deducir sus derechos el día y hora señalado anteriormente, en relación a que aparece como acreedor en el certificado de gravámenes del inmueble embargado. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.
2343-A1.-22, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ARAGON BUENDIA, BERTHA CECILIA SANCHEZ DAHUSF Y EMMA CUEVAS PEREZ.

YOLANDA ESMERALDA MILLAN GONZALEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 557/2002-1, juicio ordinario civil-otorgamiento y firma de escritura, respecto de la casa 1, marcada con el número 43-A, de la calle Capricornio, Condominio tipo dúplex, lote 1, manzana 307 del Fraccionamiento denominado 3a. Unidad José María Morelos y Pavón, en el Municipio de Tultitlán, del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos, uno de 3.00 metros con calle de su ubicación, el segundo 2.75 metros con patio; al sur: en dos tramos uno de 3.00 metros con propiedad privada y el segundo de 2.75 metros con área de lavado y tendido; al oriente: en tres tramos, el primero 1.75 metros con patio; el segundo 3.40 metros con propiedad privada y el tercero 2.85 metros con área de lavado; al poniente: en 8.00 metros con estación 1 y área de acceso, con una superficie de 33.35 metros cuadrados.

Se les notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, a este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, en esta Ciudad. Se expide en el local de este Juzgado a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2344-A1.-22 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 491/7750/2002, LAURA HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, en el Callejón de las Delicias, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.80 m con Petra Irma Hernández de la Cruz; al sur: 19.80 m con zanja del poblado de Santa María Totoltepec; al oriente: 19.50 m con Marciana de la Cruz; al poniente: 20.00 m con Ana María Hernández de la Cruz. Superficie aproximada de 386 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4240.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 492/7751/2002, ALICIA ANA MARIA HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, en el Callejón de las Delicias, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.80 m con Elena María Hernández de la Cruz; al sur: 20.00 m con zanja del pueblo de Santa María Totoltepec; al oriente: 20.00 m con Laura Hernández de la Cruz; al poniente: 20.00 m con zanja del poblado de Santa María Totoltepec. Superficie aproximada de 400 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4240.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 597/8921/02, JOAQUIN VIEYRA ARRIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez S/N, San Lorenzo Tepatlitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Benito Juárez, al sur: 10.00 m con Marcos Garduño, al oriente: 16.00 m con Raúl García Alcántara, al poniente: 16.00 m con Librado Vera Cárdenas. Superficie aproximada: 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4234.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 518/8138/2002, RAMIRO PLATA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.80 m con el Sr. Facondo Rodríguez, al sur: 6.80 m con la calle Antonio Bernal V., al oriente: 13.15 m con Faustino Jardón, al poniente: 13.16 m con Loreto Bernal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4241.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 4454/100/02, ROSALIA EDUVIGEZ ARCINIEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tizoc No. 1, hoy 58, en San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepanitla, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.60 m con Camilo Arciniega; al sur: 14.20 m con Miguel Arciniega; al oriente: 15.47 m con Manuel Arciniega; al poniente: 17.76 m con camino Nacional. Superficie aproximada de 166.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4242.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "42,256" ante mí, el ocho de noviembre del dos mil dos, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora ADA ENA GUTIERREZ VALENZUELA y los señores EDGAR ABRAHAM GERARDO GONZALEZ GUTIERREZ Y MARIA DEL CARMEN ANGELES GONZALEZ GUTIERREZ aceptaron el nombramiento de ALBACEAS, y manifestaron que procederán a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

4237.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "42,257" ante mí, el ocho de noviembre del dos mil dos, se radicó la Sucesión Testamentaria del

señor ANIBAL GONZALEZ OROPEZA y los señores EDGAR ABRAHAM GERARDO GONZALEZ GUTIERREZ Y MARIA DEL CARMEN ANGELES GONZALEZ GUTIERREZ aceptaron el nombramiento de ALBACEAS, y manifestaron que procederán a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

4238.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que en escritura 15860 de fecha 31 de octubre del 2002, otorgada ante mí los señores FERNANDO MORGADO RAMOS y ELIZABETH ELVIRA MORGADO RAMOS, manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor ABEL MORGADO FRANCO y aceptaron la herencia instituida en su favor y se reconocieron sus derechos hereditarios; asimismo el señor FERNANDO MORGADO RAMOS, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados a su fallecimiento por el autor de la sucesión.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1526-B1.-15 y 22 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



FE DE ERRATAS de la licitación pública No. 44080001-302-02 (LP-259-2002) la cual fue publicada en la CONVOCATORIA No. 064 (DGRM-AB-064-2002) el día 14 de noviembre del presente año.

DICE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-299-02 (LP-256-2002)	\$1,500.00 Costo CompraNET: \$1,450.00	19/11/2002	No habrá	29/11/2002 10:00 horas

DEBE DECIR:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-299-02 (LP-258-2002)	\$1,500.00 Costo CompraNET: \$1,450.00	26/11/2002	No habrá	29/11/2002 10:00 horas

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

**JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
(RUBRICA).**

4246.-22 noviembre.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS
ESTADO DE MEXICO
2000-2003

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

CONVOCATORIA No. 22

El Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, representado por el H. Ayuntamiento Constitucional 2000-2003, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, 28 y 29, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Capítulo II, artículos 38 y 39, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 34 de la Ley antes citada, a participar en las Licitaciones Públicas, para la adquisición de los bienes, descritos a continuación:

No. de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas
LP-ECA-R33EF2000/2001/15/2002 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	3	6,500 PIEZAS	BALASTRO ENCAPSULADO VAPOR DE SODIO DE 250 WATTS	\$2,000.00	29 DE NOVIEMBRE DEL 2002
	7	13,500 PIEZAS	FOTO CELDA ELECTRONICA 220 VOLTS CON FUSIBLE	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	A LAS 10:30 HORAS SALON GALEANA
	13	1,900 PIEZAS	LUMINARIA OV15 VAPOR DE SODIO 150 WATTS		
LP-ECA-R33EF2000/10/2002	1	100 PIEZAS	RADIO CONVENCIONAL MOVIL 64 CANALES VHF, DE 45 WATTS DE POTENCIA	\$1,600.00	03 DE DICIEMBRE DEL 2002
	2	100 PIEZAS	RADIO CONVENCIONAL PORTATIL DE 16 CANALES VHF, DE 5 WATTS DE POTENCIA	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	A LAS 13:00 HORAS SALON GALEANA

Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

1. Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n, Col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física. Asimismo, el objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación.
2. El pago de cada juego de bases deberá realizarse (previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración) en efectivo, en cheque certificado o de caja; en tal caso, a nombre del Municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.
3. El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
4. El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México; 21 de Noviembre del 2002.

ORGANO EJECUTOR

LIC. LUIS GILBERTO CAMPOS CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
(RUBRICA).

2338-A1.-22 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas y Planeación
Instituto de Información e Investigación
Geográfica, Estadística y Catastral



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA ESTADÍSTICA Y CATASTRAL
Coordinación Administrativa

Licitación Pública Nacional LP/02/2002

Convocatoria: 001

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Información, e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política Local, 77 y 91 de la Ley Federal del Consumidor, 1693 y 1711 del Código Civil vigente en la entidad, 27,28,39, 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de ofertas
44080002-002-02	\$500 Costo en compraNET: \$350	03/12/2002	28/11/2002 11:00 horas	05/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	EQUIPO DE TOPOGRAFIA, ESTACION CON SISTEMA DE MEDICION SIN PRISMA	1	EQUIPO
2	0000000000	MAQUINA HELIOGRAFICA	2	MAQUINA
3	0000000000	GABINETES METALICOS PARA ARCHIVAR NEGATIVOS	5	GABINETE
4	0000000000	COMPUTADORA PERSONAL	5	EQUIPO
5	0000000000	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	10	IMPRESORA
6	0000000000	TABLETA DIGITALIZADORA	4	TABLETA
7	0000000000	ESCANER CAMA PLANA	1	ESCANER
8	0000000000	MODULO CIVIL CAD	1	MODULO
9	0000000000	PAQUETE DE SOFTWARE MAP OBJECTS	1	PAQUETE
10	0000000000	PAQUETE ADOBE ADOBE ADOBE	1	PAQUETE

* Las características y especificaciones técnicas de los equipos en forma más detallada, se encuentran en el ANEXO UNO de las bases.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Lerdo Pte. No. 101-303, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México; en horario: de 9 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IGCEM, en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del IGCEM, ubicada en: Calle Av. Lerdo Pte. Número 101-303, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

* La apertura de la propuesta económica y técnica se efectuará, en la sala de juntas del IGCEM, el día: 5 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en Av. Lerdo Pte. No. 101-303, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: IGCEM, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; sito en Av. Lerdo Poniente No. 101, puerta 303, edificio Plaza Toluca, col. centro Toluca, México, de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9 a 18:00 horas.

* Plazo de entrega: 10 días hábiles, posteriores a la firma del pedido o contrato.

* Las condiciones de pago serán: El pago lo efectuara el Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad a los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

Toluca, México 22 de noviembre de 2002

LIC. ISMAEL SANCHEZ FLORES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(Rúbrica).

4239.-22 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



"2002. 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Acolmiztli Nezahualcóyotl"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EDICTO.

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica el oficio citatorio a garantía de audiencia número 20922A000/2438/2002 de fecha dieciocho de noviembre de 2002, emitido por el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de México, en el procedimiento administrativo sancionador 20902/PAS/131/2002, mismo que, en su parte relativa señala: "...C AUSTREBERTA ARELLANO CABRERA Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V." Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 15, 19 fracción X, y 38 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 113, 114 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y 3 fracción III, 9 y 13 fracciones I, II, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, así como el Acuerdo de Radicación de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, solicito a usted, se sirva comparecer ante el suscrito, el día cinco de diciembre de dos mil dos, a las once horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Programación y Normatividad de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, sitas en el inmueble marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México. El motivo de la comparecencia, será otorgar su garantía de audiencia, derivado de la falta de suscripción del pedido número 245/02, referente a la adquisición de fajas. No omito hacer mención, que durante el desahogo de su garantía de audiencia tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por si o por medio de su defensor. Asimismo, el compareciente deberá exhibir, en original y copia, el documento que acredite fehacientemente su personalidad. Asimismo es de puntualizarse, que en caso de no comparecer al desahogo de su garantía de audiencia, en la fecha, hora y lugar señalados, se tendrá por acreditada la presunta infracción que se le imputa y se declarará precluido su derecho a controvertir los hechos relativos, emitiéndose la resolución que en derecho corresponda, finalmente me permito hacer de su conocimiento, que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición, en las oficinas que ocupa la Dirección de Programación y Normatividad de esta Dirección General.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo México, dieciocho de noviembre de dos mil dos, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, José Antero Rodarte Cordero.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES**

**JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
(RUBRICA).**

4247.-22 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 066 (DGRM-AB-066/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: MÁQUINAS DE ESCRIBIR; COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA; MATERIALES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA COMPUTO; Y, PAPELERIA Y ENSERES MENORES DE OFICINA que a continuación se indica:

Costo de fabricación para adquirir	Fecha de inicio de recepción de ofertas	Fecha de término de recepción de ofertas	Presupuesto	Unidad de medida
44080001-312-02 (LP-225-2002) Segunda Convocatoria Costo en compraNET: \$750.00 \$700.00	29/11/2002	27/11/2002 15:00 horas	300	PIEZA
926070 MÁQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA CON DISCO IMPRESOR INTERCAMBIABLE, MEMORIA DE TRABAJO DE 32.000 CARACTERES COMO MÍNIMO.				
44080001-313-02 (LP-269-2002) Segunda Convocatoria Costo en compraNET: \$750.00 \$700.00	29/11/2002	27/11/2002 13:30 horas		
331127 IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA 10 PPM, EN NEGRO MÍNIMO Y 8 PPM, EN COLOR MÍNIMO, A 1200 DPI MÍNIMO.				
904160 CÁMARA DIGITAL RESOLUCIÓN DE 1024 x 1024 PÍXELES, MÍNIMO, IMÁGENES DE 24 BITS Ó 16 MILLONES DE COLOR.				
914447 PAQUETE DE SOFTWARE ANTIVIRUS ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA, PARA WINDOWS.				
928694 FUENTE DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE 410 WATTS O CAPACIDAD SUPERIOR, CON REGULADOR DE VOLTAJE EN LINEA INTEGRADO.				
928834 ESCANER DE ALTA VELOCIDAD ESCANEADO DUPLEX, RESOLUCIÓN DE 600, 400 Y 200 DPI SELECCIONABLE.				
44080001-314-02 (LP-267-2002) Segunda Convocatoria Costo en compraNET: \$750.00 \$700.00	27/11/2002	No habrá		02/12/2002 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	075970 CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA LASER DE 1800 MM.	35	PIEZA
2	108770 ACETATO TAMAÑO CARTA, PARA IMPRESORA, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 30 HOJAS.	60	PAQUETE
3	165367 CAJA PARA DISKETTES DE 5 %, DE ACRILICO PARA 100 PIEZAS, CON LLAVE.	15	PIEZA
4	344202 CABLE UTP NIVEL 5, PAR TRENZADO DE 8 HILOS.	400	METRO
5	355629 PANTALLA ANTIREFLEJANTE 10 ALER 7 HP V.	150	PIEZA

No. de licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-315-02 (LP-268-2002) Segunda Convocatoria	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	27/11/2002	No habrá	02/12/2002 12:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	024896 PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO CARTA, EN CARTULINA KROMACOTE, COLOR BLANCO.	750	JUEGO
2	051355 BLOCK DE CUADRO GRANDE, FORMA FRANCESA, CON 80 HOJAS.	273	PIEZA
3	053157 CALAVERA METALICA DE 9.5 x 6 CMS., PARA CORREGIR ERRORES MECANOGRAFICOS.	1,541	PIEZA
4	057866 CLIP JUMBO TAMAÑO EXTRAGRANDE (60 MM.), FABRICADO CON ALAMBRE DE ACERO BAJO CARBÓN.	972	CAJA
5	065328 ETIQUETAS ADHESIVAS FONDO EN COLOR ROJO CON LETRAS CALADAS EN COLOR BLANCO, DIFERENTES MEDIDAS Y LEYENDAS.	1,338	BOLSA

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: para las licitaciones nos. 44080001-312-02 y 44080001-313-02 del 21 al 29 de noviembre de 2002 y para las licitaciones nos. 44080001-314-02 y 44080001-315-02 del 21 al 27 de noviembre de 2002, en Internet: <http://compraNET.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLIPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.

- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: A los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 21 de noviembre de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).